

Documento	Acuerdo de sesión	P12.000.42_ACU
Expediente	12/2023/P12100 - P12.100 - Sesión Pleno Municipal	
Asunto	Sesión Ordinaria de Pleno de 8 de septiembre de 2023	

FIRMAS	Autoridad / Cargo, identificación firmante y fecha firma
	Documento firmado electrónicamente con código de identificación único 14613763770543443720 Autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion

ÁREA DE PERSONAL Y ORGANIZACIÓN

ÁREA DE CULTURA

ALCALDÍA

GRUPOS POLITICOS

SECRETARÍA GENERAL

La Excm. Corporación municipal en pleno, en la sesión indicada, adoptó el siguiente acuerdo:

“Acuerdo núm. 167.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX SEGOVIA PARA INSTAR A LA JUNTA DE GOBIERNO A QUE PRESTE LA ATENCIÓN DEBIDA A LA MEJORA DE LA INSTALACIÓN Y DEPÓSITOS DOCUMENTALES DEL ARCHIVO MUNICIPAL DE SEGOVIA.

Se presenta al Pleno la siguiente moción:

“Los Concejales del Excmo. Ayuntamiento de Segovia, integrantes del Grupo Municipal Vox Segovia, al amparo de lo establecido en el artículo 97 del Reglamento Orgánico de Organización y Funcionamiento de la Entidades Locales, y del artículo 94.3 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Segovia, presentan y someten a la consideración del Pleno la siguiente:

MOCIÓN PARA INSTAR A LA JUNTA DE GOBIERNO A QUE PRESTE LA ATENCIÓN DEBIDA A LA MEJORA DE LAS INSTALACIONES Y DEPÓSITOS DOCUMENTALES DEL ARCHIVO MUNICIPAL DE SEGOVIA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ciudad de Segovia, debido a su gran antigüedad y a su no menos grande importancia histórica, atesora un rico legado documental, que se considera de gran relevancia por los especialistas. Así lo aseveran las numerosas publicaciones y obras de referencia sobre los

Código de identificación único 14613763770543443720	Página 1 de 4
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	



documentos que conserva, muchos de ellos datados desde la Edad Media hasta la última centuria.

El Archivo Municipal se compone en realidad de dos partes diferenciadas: el mencionado archivo histórico, y el archivo administrativo.

Notemos que, si bien el archivo histórico es de capital importancia porque es la memoria de todos los segovianos, el archivo administrativo no la tiene menor porque mediante su buena gestión y ágil manejo se facilitan todos los trámites que promueven los vecinos, y muy en particular los atinentes a urbanismo y obras, y a empadronamientos.

Desde los años de 1925, aproximadamente, el principal depósito se encuentra instalado en el edificio señero de la antigua Alhóndiga. Lo conocimos y comenzamos a frecuentar hace ya cuarenta años, cuando las instalaciones estaban en un estado más bien deplorable, hasta el punto de que más que un archivo digno de tal nombre, no era sino un almacén de papeles y legajos, sobre los que revoloteaban las palomas porque muchas de las ventanas tenían rotos los cristales. Por eso hay que señalar el hecho de que, a partir de 1980, con la incorporación de los archiveros D. Rafael Cantalejo y D^a Isabel Álvarez, de grato recuerdo profesional, el Archivo Municipal sufrió una amplia y profunda transformación, que supuso la modernización de las instalaciones, la mejora de la catalogación de todas las secciones, y la facilidad del acceso de investigadores y público. Ambos han hecho del Archivo Municipal de Segovia, un archivo digno de tal nombre. El elevado número de referencias al Archivo Municipal de Segovia en publicaciones de todo tipo, científicas en su mayoría, avalan el buen servicio que se prestaba a los investigadores, Y otro tanto ha sucedido con el acceso a documentos administrativos que eran consultados por particulares, sobre todo licencias de aperturas de establecimientos o proyectos de obras. La llegada de estos usuarios ocasionales se ha tratado siempre con toda diligencia y, si era posible, se solucionaba la consulta con gran celeridad, lo que siempre fue reconocido y agradecido por los ciudadanos que tenían necesidad de encontrar documentos. Esta importante etapa se ha cerrado en los últimos meses, por la jubilación de ambos empleados municipales, a quienes Segovia en particular, y la Cultura española en general, tienen mucho que agradecer.

En el mencionado edificio de la Alhóndiga el Archivo Municipal comparte espacio con una sala municipal de exposiciones de arte: por tal limitación, el depósito se encuentra completo, y no admite documentación desde 1998.

En los últimos decenios, el Excmo. Ayuntamiento de Segovia ha considerado la posibilidad de ampliar y mejorar las instalaciones del Archivo Municipal, o de trasladarlo a otro emplazamiento más amplio.

Siendo alcalde, D. José Antonio López Arranz se interesó por ello y dio los primeros pasos para dignificar aquél almacén. Pero sería el siguiente alcalde, D. Miguel Ángel Trapero, quien acometiera la rehabilitación total de la vieja Alhóndiga, acordándose entonces que el edificio se destinaría para Archivo Municipal, que iría ocupando espacio según las necesidades y, mientras tanto, de haría compatible su uso con otras actividades culturales. Ya en la etapa del alcalde D. Ramón Escobar, en la década de 1990, se produjo un crecimiento tan rápido de los

Código de identificación único 14613763770543443720	Página 2 de 4
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	



fondos -debido sobre todo al buen momento de la construcción de viviendas y aperturas de establecimientos-, que en breve colmató el espacio del Archivo Municipal. Entonces se buscó algún espacio para un segundo depósito, que se quiso ubicar en los sótanos de la *Caja Joven*, en el Vallejo. Posteriormente, el alcalde D. Pedro Arahuetes pensó en solicitar al Ministerio de Defensa el edificio del viejo convento de Santi Spiritus, que fue propiedad municipal durante siglos –y que, por su tamaño y su situación urbana, sería muy adecuado a este fin-; pero tampoco se llegó a materializar esta idea.

Siendo concejala de Cultura D^a Clara Luquero, luego alcaldesa, se intentó llevar a cabo una ampliación progresiva del archivo en las salas de la Alhóndiga, para cuya primera fase se contó con un proyecto redactado por el aparejador municipal D. Miguel Ángel Muñoz, y con fondos presupuestados; pero finalmente no se consideró oportuno entonces prescindir de un espacio municipal para exposiciones de arte. Sí que se pensó en crear un segundo depósito documental en la nave municipal del polígono industrial de Hontoria, y de hecho se hicieron en ella algunas obras de acondicionamiento, sin que el proyecto llegase a término.

Así las cosas, D. Andrés Torquemada, anterior concejal de Gobierno Interior, de quien depende el Archivo Municipal, intentó y consiguió un amplio local bajo la guardería municipal de la calle de Los Vargas; local que, con algunas obras que garantizaran la conservación y seguridad de los fondos podría servir a tal efecto. El proyecto fue igualmente redactado por el aparejador municipal D. Miguel Ángel Muñoz. Se trataba de un que permitiría retirar una gran cantidad de documentos administrativos que se habían acumulado por varias circunstancias urgentes, como fueron las obras de rehabilitación de las Casas Consistoriales y las obras de adaptación de las oficinas de Urbanismo, como de otras oficinas municipales. Finalmente, tampoco llegó a materializarse el proyecto.

Por todas estas circunstancias de limitación espacial, el Archivo Municipal de Segovia no puede admitir más documentación que la fechada hasta 1998. La documentación más moderna permanece, no siempre en las mejores condiciones de archivo ni de consulta, en las dependencias de las distintas áreas y oficinas municipales.

Sin embargo, la próxima reconstrucción y entrada en servicio del antiguo Teatro Cervantes, sito en las inmediaciones de la Alhóndiga pero en un emplazamiento mucho más adecuado para las muestras y exposiciones, y sobre todo más cómodo -para el público-, unido a la ya inmediata puesta en servicio de la sala multiusos del edificio del CAD/CIDE, permitirían al Excmo. Ayuntamiento contar con sendos espacios multiusos de gran calidad. Y, por ende, liberar de ese destino expositivo al resto del edificio de la Alhóndiga.

De hacerse tal cosa, se podría destinar toda la vieja Alhóndiga únicamente a sede del Archivo Municipal, que vería notablemente ampliado el espacio archivístico disponible, permitiendo la llegada de la documentación municipal generada por el Ayuntamiento desde 1998, que ahora se conserva de mejor o peor manera en las respectivas oficinas de las Concejalías y dependencias.

Creemos que esa solución sería la mejor para nuestro Archivo Municipal, por tantos motivos venerable y útil, y muy digno de conservación.

Código de identificación único 14613763770543443720	Página 3 de 4
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	



Por todo ello, el Grupo Municipal Vox Segovia propone:

Instar al Sr. Alcalde y Junta de Gobierno a que tomen con prontitud las medidas que sean conducentes a la óptima conservación y al mejor funcionamiento posible del Archivo Municipal, acordando su permanencia en el edificio de la Alhóndiga, y su ampliación dentro de resto del edificio, cuando las circunstancias lo permitan.

Segovia, 31 de agosto de 2023.

Firmado: el Concejal Dr. Ceballos Escalera y Gila”

Intervenciones.- Con el permiso de la Presidencia, tomó la palabra don Alfonso de Ceballos-Escalera y Gila, en representación del grupo proponente para exponer y defender la moción presentada.

Debate: Promoviéndose debate tomaron la palabra doña Noemí Otero Navares (Ciudadanos) y don Guillermo San Juan Benito (Podemos A-V), Portavoces del grupo mixto; don Ángel Galindo Hebrero, Portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida (IU); don Alberto Espinar del Barrio, en representación del grupo municipal del Partido Socialista (PSOE) y don Juan Carlos Monroy Jiménez, en representación del grupo municipal del Partido Popular, que formula una propuesta de modificación a la moción; consumiendo los intervinientes un segundo turno. Cierra el debate el ponente don Alfonso de Ceballos-Escalera y Gila que acepta la propuesta de modificación del grupo Popular.

Votación.- Finalizado el debate, la Presidencia sometió a votación la moción con la modificación propuesta por el grupo Popular y aceptada por el grupo proponente de la Moción, en los términos resultantes del debate, resultando 25 votos emitidos de los cuales, 22 son votos a favor –de los concejales de los grupos PP (12), PSOE (7), Vox Segovia (2) y la concejala de Ciudadanos del grupo Mixto-, ninguno en contra y el resto, 3, abstenciones -de los concejales del grupo de IU (2) y el concejal de Podemos A-V del grupo Mixto.

Acuerdo.- Con el voto a favor de la mayoría de los asistentes, RESULTÓ APROBADA LA MOCIÓN PRESENTADA, EN LOS TÉRMINOS RESULTANTES DEL DEBATE, ACORDANDO la Excma. Corporación municipal:

ÚNICO.- Instar al Sr. Alcalde y Junta de Gobierno a que tomen con prontitud las medidas que sean conducentes a la óptima conservación y al mejor funcionamiento posible del Archivo Municipal.”

Acordado, así lo CERTIFICO como Secretaria General y secretaria de la sesión, para que así conste en el expediente de referencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra h) del Real Decreto 128/2018, (RJFHNC) y en el artículo 177 apartado 3 del Real Decreto 2568/1986 (ROF), y a reserva de los términos definitivos que resulten tras la aprobación del acta en una próxima sesión (artículo 206 del ROF).

Cúmplase, Art. 21.1 r) de la ley 7/1985, RBRL. EL ALCALDE.

Código de identificación único 14613763770543443720	Página 4 de 4
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	